REF**Ö**RMA

6

29/10/24



## Dejan cargo 7 ministros en 2025

ABEL BARAJAS

A menos siete ministros presentarán hoy su renuncia a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con fecha a partir del 31 de agosto

de 2025, y con ello también se retiran del proceso electoral para buscar repetir en el cargo.

Con esta decisión, los ministros rescatarán también su haber de retiro, pues la reforma judicial establece que sólo los integrantes del pleno que renuncien al cargo antes del 31 de octubre serán beneficiarios de esa prestación, en un porcentaje proporcional al tiempo de su desempeño.

Quienes presentarán la renuncia son la ministra presidenta Norma Piña y Javier Laynez, con 65 por ciento del haber de retiro; Jorge Pardo Rebolledo, con 97 por ciento; Alberto Pérez Dayán v Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, con 85 por ciento, y Juan Luis González Alcántara, con 44 por ciento.

En el caso de Luis María Aguilar, su periodo en la Corte concluye el próximo 30 de noviembre, pero es también el único de los ministros a quien la reforma le niega la posibilidad de acceder al haber de retiro.

La única forma de que pueda intentar acceder a este pago vitalicio es presentar su renuncia, aunque el Senado podría rechazarla.

La Ministra Margarita Ríos Fariat había dicho hace un mes, que si la reforma era aprobada, ella no aceptaría la oferta de renunciar a cambio de mantener este pago.

Ayer, González Alcántara, sin embargo, informó que el bloque de Ministros que se opone a la reforma judicial renunciaría.

La reforma judicial prevé que la elección de impartidores de justicia se celebre el primer domingo de junio de 2025 y asuman sus cargos en

REF**Ö**RMA





6

29/10/24

**LEGISLATIVO** 

## ANUNCIAN SALIDA

Para rescatar su haber de retiro, los integrantes del pleno de la Corte deben renunciar



septiembre. En el caso de la SCJN, el nuevo pleno estará integrado por nueve ministros, dos menos de su actual integración.

Las ministras Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Lenia Batres, cercanas al Gobierno

federal y su partido, continuarán en sus cargos y tendrán la puerta abierta para buscar el mismo cargo por la vía electoral.

La reforma judicial prevé que si participan en la elección, incluso si pierden, también podrán acceder a este pago de por vida en proporcionalidad a su antigüedad.

En el caso de Esquivel, sería equivalente a 43 por ciento; en el de Ortiz, 25 por ciento, y de Batres, 11 por ciento.